



DECRETO ALCALDICIO N° 2.359 /

QUILLON, 20 de mayo de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N°156 de fecha 15.05.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con V° B° del Administrador Municipal;
2. Ley N° 18.290 de Tránsito;
3. Decreto N° 78/2012 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transporte, que aprueba el Manual de Señalización de Tránsito;
4. Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el corte temporal de tránsito vehicular en calles que a continuación se indican, el día 30 de mayo de 2025, por realización de la actividad deportiva denominada **"Mall del deporte, Quillón 2025"**, en horario desde las 08:00 hasta las 10:00 horas:
 - Calle Serrano, entre calle Lautaro y calle Galvarino.
 - Calle Lautaro, entre calle Serrano y calle Diego de Almagro.
 - Calle Galvarino, entre calle Serrano y calle Diego de Almagro.
 - Calle Diego de Almagro, entre calle Lautaro y calle Galvarino.
2. **DERIVESE** copia del presente decreto a la Subcomisaría de Carabineros Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública para su conocimiento.

ANOTARSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- DIDECO - OF. DEPORTES
- SEG. PUBLICA
- SECMU